



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
***DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

- Autoriza viaje y pago de viático
Conductores bus Patente FBXD49

Lota, 04 ENE. 2022

DECRETO N° 14 (C)

Vistos:

a) ORDINARIO N° 151 de Director (I) Escuela Bello Horizonte E-693, solicitando de móvil del Departamento de Educación Municipal de Lota

b) Decreto Ley N° 799 de 1994 sobre uso y circulación de Vehículos Estatales. -

c) Art. 63° Letra n) de la Ley N° 18.695.-

d) D.F.L. N° 1/19704 de 1999 de Min. Int. Que fija

texto refundido de la Ley 18.695.-

e) Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere en Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

f) Art. 1 DFL 262 del año 1977 sobre reglamento de Viáticos para personal de la administración Pública.

g) Dictamen N° 015284N12 Fecha 15/03/2012 contraloría.

h) Dictamen N°046280N06 Fecha 29/09/2006 de Contraloría Donde se señala que se procede a ocupar los Vehículos Escolares para otras Actividades siempre que no Interrumpan su Función Normal de Transporte de Estudiantes.

DECRETO:

Autorícese viaje del Bus **Patente FBXD-49** para el traslado de ida y vuelta a la ciudad de Quillón, donde participaran a una capacitación en marco al autocuidado de Docentes y Asistentes de la Educación en el horario que se detalla:

- Jueves 23 de diciembre de 2021, salida desde las 07:00 hrs. regresando a las 24:00 hrs. de dicha Ciudad el mismo día jueves 23 de diciembre.

Estará a cargo del funcionario **Don: Daniel Ibañez Belmar** Teniendo derecho a percibir 1 viático al 40% equivalente a **\$19.756.-**, **imputándose** al gasto de presupuesto actual vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE



BERNARDA ROMERO ACUÑA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

PMU/ZSH/BBV/MPA/YVO/jrv

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada.
- Funcionario (Conductor).
- Archivo